



Anexo II (a)

**Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación de la prórroga del contrato de servicios denominado “Planificación de medios, ejecución de los planes de medios y compra de espacios en soportes publicitarios para las acciones de comunicación institucional de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía. Lote 1: Servicios de compra de espacios publicitarios de aquellas campañas que incluyan difusión en los distintos medios de comunicación”, por un importe total de 14.040.000,00 euros, IVA incluido.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS**

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa de 23 de mayo de 2024.
2	Acuerdo de inicio de 28 de mayo de 2024.
3	Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 17 de junio de 2024.
4	Documento contable AD.
5	Memoria Justificativa complementaria de 28 de septiembre de 2023.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 18 de junio de 2024

Fdo.: Tomás Burgos Gallego  
Viceconsejero de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	TOMAS BURGOS GALLEGO	FECHA	18/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQ4A5Y5XKUJ5H9X2SF3H8NGAD	PÁGINA	1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA POR LA QUE SE SOLICITA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE SERVICIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CONTR/2021/1225231, Lote 2023/1253)**

En virtud de las competencias establecidas en el art. 11 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA de 11 de agosto de 2022), la Dirección General de Comunicación Social tiene atribuidas, entre otras, la gestión de las acciones de comunicación institucional que le correspondan en el ejercicio de éstas, así como la dirección, planificación y desarrollo de la comunicación de la acción institucional de la Junta de Andalucía.

En el desarrollo de tales funciones este Centro directivo realiza en diversos medios, entre los que se incluye la Prensa escrita y digital, Radio y Televisión, campañas de comunicación institucional de interés transversal para la ciudadanía andaluza, entre las que se recogen acciones encaminadas a promover la reactivación económica, las que buscan promover en la sociedad valores democráticos, de solidaridad, unión, civismo, innovación, inclusión o, aquellas destinadas a informar a la población de actuaciones o recomendaciones de índole sanitaria.

Para el desarrollo de las citadas competencias el día 22 de junio de 2023 fue formalizado con la UTE M&C SAATCHI MADRID, S.L. -UNIVERSAL MCCANN, S.A., el contrato de prestación de servicios denominado "PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE SERVICIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (CONTR/2021/1225231, Lote 2023/1253), con un importe de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.669.421,49 euros), I.V.A. excluido, a lo que le corresponde un I.V.A. de DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (2.030.578,51 euros), siendo el total de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS (11.700.000,00 euros), y un plazo de ejecución de doce meses desde su formalización, siendo este gasto imputable a la posición G/52C/609.09.

Posteriormente, de conformidad con la Resolución de fecha 11 de octubre de 2023 de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, y mediante documento administrativo de fecha 15 de noviembre de 2023 se formalizó la modificación de la cláusula segunda del contrato de referencia que quedó redactada de la forma siguiente:

*"SEGUNDA. - El precio del contrato es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (11.603.305,79 €), IVA excluido, a lo que le corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS*



	MARTA OLEA MERINO	23/05/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0z6pdMn00umz9IZBj1vRLDc2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (2.436.694,22 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CATORCE MILLONES CUARENTA MIL EUROS (14.040.000,00 €).

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de la correspondiente factura, debidamente conformada, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423	8.424.000,00 €
2024	0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423	5.616.000,00 €

Por su parte, la CLÁUSULA TERCERA de dicho contrato establece que: “TERCERA. - El plazo total de ejecución del contrato es de Doce (12) meses, iniciándose en la fecha de formalización del presente contrato. El contrato es prorrogable por un periodo máximo de Doce (12) meses, pudiendo prorrogarse por plazos inferiores.”

Persistiendo aún la necesidad de información a la ciudadanía mediante este medio, y previendo por lo dicho hasta ahora un periodo mínimo de varios meses para la adjudicación de un nuevo contrato de planificación de medios y compra de espacios publicitarios mediante una nueva licitación, es por lo que se entiende necesaria una prórroga del actual contrato por un periodo de **DOCE MESES**, de conformidad con la normativa aplicable.

Por todo lo anterior, se considera de interés prorrogar el contrato referido por un plazo de DOCE MESES a contar desde el fin del plazo de duración del contrato, de conformidad con el siguiente detalle:

Anualidad	Importe con IVA
<b>2024</b> (del 22 de junio al 31 de diciembre)	6.700.000,00 €
<b>2025</b> (del 1 de enero al 21 de junio)	7.340.000,00
<b>Total</b>	<b>14.040.000,00 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acompaña conformidad del contratista de fecha 20 de mayo de 2024.

Por todo lo anterior, esta Dirección General de Comunicación Social propone la tramitación de una prórroga del contrato desde el 22 de junio de 2024 hasta el 21 de junio de 2025.

A día de la fecha existe crédito disponible suficiente en el programa 52C para soportar el gasto propuesto.

**LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

	MARTA OLEA MERINO	23/05/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0z6pdMn000umz9IZBj1vRLDc2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## **ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO**

**EXPTE. INICIAL:** CONTR 2021 1225231- LOTE 2023 1253

**EXPTE. MODIFICACIÓN:** EC008 2023 103.

**EXPTE. PRÓRROGA:** EC009 2024 772

**OBJETO:** PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN”<sup>1</sup>

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** Once millones setecientos mil euros (11.700.000,00 €), IVA incluido.

**IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Dos millones trescientos cuarenta mil euros (2.340.000,00 €), IVA incluido.

**IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE AHORA SE PROPONE:** Catorce millones cuarenta mil euros (14.040.000,00 €), IVA incluido

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA:** 12 meses, desde el 22 de junio de 2024 hasta el 21 de junio de 2025.

### **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)**

### **IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

2024	0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423	6.700.000,00 €
2025	0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423	7.340.000,00 €

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 22 de junio de 2023 se formalizó entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la UTE M&C SAATCHI Y UNIVERSAL MCCANN (NIF U13743026) el contrato administrativo denominado “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN” (CONTR 2021 1225231/LOTE 2023 1253), por un importe de once

<sup>1</sup> Las referencias a la extinta Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior deben entenderse referidas a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.





millones setecientos mil euros (11.700.000,00 €), IVA incluido, con un plazo de ejecución de doce meses, prorrogable por un periodo máximo de doce meses, pudiendo prorrogarse por plazos inferiores, de conformidad con la cláusula tercera del contrato.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 2023, se acordó la modificación del citado contrato, por un importe de dos millones trescientos cuarenta mil euros (2.340.000,00 €), IVA incluido.

**TERCERO.-** Estando próxima a llegar la fecha de vencimiento del contrato, y de conformidad con la citada cláusula, por la Dirección General de Comunicación Social se ha puesto de manifiesto la conveniencia de que la empresa contratista continúe prestando el servicio contratado en las mismas condiciones inicialmente pactadas, prorrogando la ejecución del contrato por un periodo de doce meses, desde el 22 de junio de 2024 al 21 de junio de 2025.

**CUARTO.-** La UTE M&C SAATCHI Y UNIVERSAL MCCANN, mediante escrito de 20 de mayo de 2024, que consta en el expediente, ha manifestado su conformidad con la prórroga del contrato en las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Así pues, VISTA la Propuesta de inicio de 27 de mayo de 2024, examinada la Memoria Justificativa de 23 de mayo de 2024 de la Directora General de Comunicación Social, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo dado su conformidad el contratista en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** Iniciar el expediente de prórroga del contrato denominado «PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN» (CONTR 2021 1225231/LOTE 2023 1253), por un plazo de doce (12) meses, desde el 22 de junio de 2024 al 21 de junio de 2025, y por importe de Catorce millones cuarenta mil euros (14.040.000,00 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023

(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	28/05/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6o0x4U27w592b819aAGvI5U8y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/AAMG

### INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

**Órgano gestor:** 0042 D.G. COMUNICACIÓN SOCIAL

**Acto administrativo sometido a fiscalización:** PRORROGA LOTE 2023 1253 (LOTE 1): COMPRA ESPACIOS PUBLICITARIO

**Propuesta contable:** Propuesta de AD con número de documento 0002166036 y número de expediente GIRO CONT/2024/0121554774, EC009/2024/0000000772, FISC/2024/0000088512, por importe de 14.040.000,00 euros.

### INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

**LA INTERVENTORA GENERAL  
MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON**

C/ Albareda nº. 18-20 41071 Sevilla  
Tlf.: 955.06.49.36  
Correo-e: [igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es](mailto:igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es)



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	17/06/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw124RL0nV6K57K8SCGxfV0KBX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121554774
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002166036
<b>Fecha de Grabación:</b>	12.06.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	PRORROGA LOTE 2023 1253 (LOTE 1): COMPRA ESPACIOS PUBLICITARIOS		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0017	PRORROGA	

**Sección:** 0100 - PRES. JA Y C. PRESID, INT.,DIAL. SOC. Y SIMPL. ADM  
**Órgano Gestor:** 0042 - D.G. COMUNICACIÓN SOCIAL

**POSICIONES DEL EXPEDIENTE**

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
1	0004342543  U13743026 UTE M&C SAATCHI Y UNIVERSAL MCCANN C/ ANTONIA DIAZ 0 41001 SEVILLA	2024	0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL  LOTE 2023 0000001253	6.700.000,00
	NO SE HA COMPROBADO SITUACION TRIBUTARIA PARA EL ACREEDOR			
2	0004342543  U13743026 UTE M&C SAATCHI Y UNIVERSAL MCCANN C/ ANTONIA DIAZ 0 41001 SEVILLA	2025	0100010000 G/52C/60909/00 01 2013000423 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL  LOTE 2023 0000001253	7.340.000,00
	NO SE HA COMPROBADO SITUACION TRIBUTARIA PARA EL ACREEDOR			

**Total (eur.):** 14.040.000,00



Junta de Andalucía

**DOCUMENTO AD**

<b>Ejercicio:</b>	2024	<b>Clase de Documento:</b>	D2
<b>Entidad:</b>	JDEA	<b>Nº Expediente:</b>	0121554774
<b>Sociedad financiera:</b>	1000	<b>Nº Documento:</b>	0002166036
<b>Fecha de Grabación:</b>	12.06.2024	<b>Nº Alternativo:</b>	
<b>Fecha de Contabilización:</b>		<b>Nº Expediente Ref.:</b>	/
<b>Den. Expediente:</b>	PRORROGA LOTE 2023 1253 (LOTE 1): COMPRA ESPACIOS PUBLICITARIOS		
<b>Procedimiento:</b>	SERVIC	Servicios	
<b>Fase intervención:</b>	0017	PRORROGA	

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

**MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE**

**Firmado electrónicamente el 12 de Junio de 2024**

**INTERVENTORA DELEGADA**

**ISABEL MARIA ESCAMILLA MARTOS**

**Firmado electrónicamente el 17 de Junio de 2024**

**SECRETARIA GENERAL TÉCNICA**

**MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE**

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	17/06/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9fZZn95UFYSE6HsQV20we5MTa	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>



**MEMORIA COMPLEMENTARIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL LOTE 1, 2023/1253, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” (CONTR/2021/1225231).**

Con fecha 15 de febrero de 2022, se dictó Resolución de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior por la que se ordena el inicio del expediente de contratación indicado, atendiendo a la memoria justificativa formulada previamente por la Dirección General de Comunicación Social.

El día 29 de septiembre de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El día 22 de junio de 2023 fue formalizado con la UTE M&C SAATCHI MADRID, S.L. -UNIVERSAL MCCANN, S.A., el contrato de prestación de servicios denominado “PLANIFICACIÓN DE MEDIOS, EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS EN SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 1: SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS DE SERVICIOS DE AQUELLAS CAMPAÑAS QUE INCLUYAN DIFUSIÓN EN LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (**CONTR/2021/1225231, Lote 2023/1253**), con un importe de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (9.669.421,49 euros), I.V.A. excluido, a lo que le corresponde un I.V.A. de DOS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS ( 2.030.578,51 euros), siendo el total de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL EUROS ( 11.700.000,00 euros), y un plazo de ejecución de doce meses desde su formalización, siendo este gasto imputable a la posición G/52C/609.09.

EL día 24 de agosto se elaboró Memoria justificativa, en la cual se incluyó un cuadro relativo a nuevas campañas que no fueron objeto de planificación inicial y que se presentaron como nuevas necesidades de comunicación institucional.

Con fecha 20 de septiembre de 2023 se evacúa informe del Gabinete Jurídico en donde expresamente se señala que:

*“(...) No obstante lo que se acaba de reproducir, tenemos a bien observar que se echa en falta cierta concreción en la memoria a la hora de expresar las nuevas necesidades en la Consejería que en la percepción y análisis inicial no se estimaron precisas y en el presente momento sí, y todo ello en aras de poder considerar que estamos ante una memoria “detallada y justificativa del incremento de las necesidades”.*

*Junto a lo anterior, la memoria ha de aludir alude a las razones de interés público que, en general, conforme al artículo 203.1 LCSP, justificarían la modificación del contrato (con independencia de que estemos ante una modificación legal o convencional) (...).”*



Palacio de San Telmo, Avda. De Roma s/n  
41013 Sevilla

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	28/09/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZ39NZ9X8X7STCF6R22SJBKRZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A la vista de lo señalado en el referido informe, se concretan a continuación las necesidades que fundamentaron dichas nuevas campañas institucionales:

- Concienciación de las energías renovables: supone una oportunidad para la actividad empresarial, para el empleo y la economía en general.
- Cultura. Andalucía Punto. Información a la población de la oferta cultural en Andalucía.
- Sierra Nevada: se pretende con ella fomentar el valor paisajístico y natural del Parque Nacional
- 4D, Día de la Bandera de Andalucía. Con ella se pretende resaltar el simbolismo de la bandera andaluza y los valores que representa.

Además, y como prueba más de la continua exigencia para hacer frente a nuevas necesidades de comunicación institucional, a fecha de redacción de la presente memoria complementaria, se han puesto de manifiesto nuevas obligaciones de comunicación que, a su vez, se pondrán de relieve con las diferentes campañas que se relacionan a continuación y por las necesidades que igualmente se transcriben:

- Tercera oleada de Ahorro de agua: campaña que pretende poner de manifiesto las obras de conducción y de tratamiento de aguas junto con la idea básica del ahorro. Campaña fundamental ante la situación de los embalses y la no llegada de lluvias.
- Vacunación Infantil de bronquiolitis: orientada a informar a la población sobre la importancia para la salud infantil de dicha vacuna, convirtiendo a Andalucía en la Comunidad pionera en la materia.
- Simplificación Administrativa: con ella se pretende dar a conocer a la población la nueva agilización de trámites administrativos y la reducción de plazos.
- 25 N Día internacional contra la violencia de género: difusión y concienciación de la materia entre la población. Máxime en un año especialmente sensible, de cifras récord en violencia de género.

Al respecto, se debe incidir que son motivos de interés público los que mueven a la realización de dichas campañas por las razones que se han transcrito con anterioridad. Además, dichas campañas se ajustan siempre a las exigencias derivadas de los principios de interés general, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y austeridad en el gasto, respetando al máximo la normativa de referencia en materia de publicidad y comunicación institucional de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley.

Igualmente, con la puesta en marcha de estas campañas, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, en relación con el tipo de campañas que han de desarrollarse desde la Administración Pública, puesto que es obligación de la Administración la realización de campañas que:

- a) Promueven la difusión y conocimiento de los valores y principios constitucionales.

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	28/09/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZ39NZ9X8X7STCF6R22SJBKRZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- b) Informan a los ciudadanos de sus derechos y obligaciones legales, de aspectos relevantes del funcionamiento de las instituciones públicas y de las condiciones de acceso y uso de los espacios y servicios públicos.
- c) Informan a los ciudadanos sobre la existencia de procesos electorales y consultas populares.
- d) Difunden el contenido de aquellas disposiciones jurídicas que, por su novedad y repercusión social, y que requieran medidas complementarias para su conocimiento general.
- e) Difunden ofertas de empleo público que por su importancia e interés así lo aconsejen.
- f) Advierten de la adopción de medidas de orden o seguridad públicas cuando afecten a una pluralidad de destinatarios.
- g) Anuncian medidas preventivas de riesgos o que contribuyan a la eliminación de daños de cualquier naturaleza para la salud de las personas o el patrimonio natural.
- h) Apoyan a sectores económicos españoles en el exterior, promover la comercialización de productos españoles y atraer inversiones extranjeras.
- i) Difunden las lenguas y el patrimonio histórico y natural de España.
- j) Comunican programas y actuaciones públicas de relevancia e interés social.

Por todo ello, las nuevas campañas, así como el refuerzo de algunas de las anteriores, dada las actuales necesidades de sensibilización e información acontecidas, justifican la modificación del precio del contrato en aras al refuerzo del papel de la Administración como garante en materia de información y sensibilización ante la ciudadanía en temas de clara actualidad e importancia.

#### **LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	28/09/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmPZ39NZ9X8X7STCF6R22SJBKRZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	